

Prorrogan el funcionamiento de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Ley N° 26259

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Prorrógase por un plazo de un año calendario el funcionamiento de la Comisión de Reorganización de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que deberá contarse a partir de la fecha en que la presente Ley entre en vigencia. Esta Comisión mantiene todas sus funciones y atribuciones por las que fue creada por Decreto Ley No. 25798.

Artículo 2o.- La Comisión Reorganizadora propondrá el Programa de Incentivos a que se refiere el artículo 3o. del Decreto Ley No. 25798, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha en que la presente Ley entre en vigencia, el mismo que será aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que establecerá mediante Decreto Supremo la forma de financiamiento de dicho programa.

Artículo 3o.- Las acciones realizadas por la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional Federico Villarreal desde el 23 de Octubre a la fecha en que la presente Ley entre en vigencia, quedan comprendidas dentro de la presente Ley.

Artículo 4o.- Deróganse o déjense sin efecto, según el caso, los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

JAIME YOSHIYAMA

Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Presidente del Consejo de Ministros y

Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

RAUL VITTOR ALFARO

Ministro de Educación